

CASO N.º 2167-21-EP

Juez Sustanciador: Ramiro Avila Santamaría

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 22 de diciembre de 2021.

VISTOS: En la sustanciación de la causa N.º 2167-21-EP, *acción extraordinaria de protección*, interpuesta por Arlene Ann Monge Froebelius y Pamela Lilian Monge Froebelius, en caso de considerar la posibilidad de realizar mérito en la causa y conocer la situación del río Monjas, se dispone convocar a **audiencia pública** a realizarse por vía telemática el día **jueves 6 de enero** de 2022, a las 09:30 horas, **para conocer criterios para una eventual reparación integral deseable y posible del río Monjas** en el corto y largo plazo.

Para el efecto, convoca a las accionantes, Arlene Ann Monge Froebelius y Pamela Lillian Monge Froebelius; a los jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha (proceso No. 17460-2020-04480); a la Presidencia de la Republica y al ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; al alcalde y procurador síndico del Distrito Metropolitano de Quito; al Instituto Metropolitano de Patrimonio; al director de Riesgos del Municipio de Quito; a la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; al Secretario y Técnicos de Planificación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; al Presidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial; a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; al gerente de Estudios y Fiscalización la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; a los Técnicos de competencias sobre cuerpos hídricos de SENAGUA; a la Procuraduría General del Estado; y a terceras personas con interés en ofrecer soluciones viables a la situación del río Monjas.

La audiencia se realizará a través de una plataforma digital. El acceso a la misma estará limitado a las partes y terceras personas registradas.

Las partes, las entidades públicas interesadas y los terceros interesados mediante *amicus curiae*, para su participación en la audiencia, deberán registrarse en el correo maria.zambrano@cce.gob.ec hasta el martes 4 de enero de 2022, a las 16h30. Al momento de registrarse, deberán 1) escanear su cédula de identidad y, si corresponde, su matrícula profesional, 2) especificar si la participación en la audiencia se lo hará por sus propios derechos o en representación de alguna institución o persona, 3) señalar un correo electrónico y un número de celular de contacto.

El miércoles 5 de enero de 2022, se remitirán las instrucciones específicas respecto a la plataforma en la que se realizará la diligencia, su formato y desarrollo de la audiencia. El personal del despacho y el Departamento de Tecnología de la Corte Constitucional prestarán toda la asistencia necesaria a los participantes para asegurar un correcto desarrollo de la audiencia.

Las personas que no hayan cumplido con registrarse en el término antes indicado, no tendrán acceso a la plataforma y no podrán de intervenir en la audiencia. Sin embargo, podrán escuchar la transmisión de la audiencia a través de la radio on-line de la Corte Constitucional, y en cualquier momento hasta el 11 de enero de 2022, podrán presentar sus argumentos y propuestas por escrito.

Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, y los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.

Notifíquese.

Ramiro Avila Santamaría

JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 22 de diciembre de 2021.

María Augusta Zambrano **ACTUARIA**